

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 38 /15

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 377/14, el Expediente Administrativo MPT0020 N° 5/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de sus funciones, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que por resolución N° AGT 377/14, se concedió el pase en comisión de servicio al agente Mariano Martín Henares López, Legajo Personal N° 4309, para desempeñarse en el Departamento de Enlace con Organismos Públicos de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A., a partir del 21 de agosto de 2014 y por el termino de 6 (seis) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento Interno de Personal vigente.

Que mediante Nota de fecha 13 de febrero de 2015, la Dra. María Teresa

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Moya solicitó la renovación del pase en comisión de servicio de dicho agente.

Que consecuentemente, tomó intervención el Departamento de Relaciones Laborales informando que no existe impedimento alguno para prorrogar el pase en comisión de la agente en cuestión, por el período de seis (6) meses, desde el vencimiento del pase ya otorgado, de conformidad con los artículos 102, 103, 104 y 105 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que a fojas 22/23, se expidió el Sr. Henares manifestando su conformidad con el pase en comisión solicitado.

Que por lo expuesto, corresponde prorrogar el pase en comisión de servicios del agente Mariano Martín Henares López, al Departamento de Enlace con Organismos Públicos de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público.

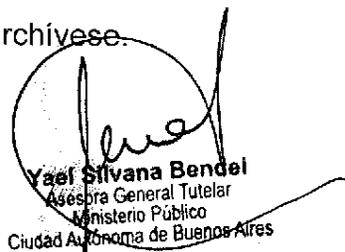
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar el pase en comisión de servicios otorgado oportunamente al Sr. Mariano Martín Henares López, Legajo Personal N° 4309, en el cargo de revista, para prestar funciones en Departamento de Enlace con Organismos Públicos de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, a partir del 16 de febrero de 2015 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

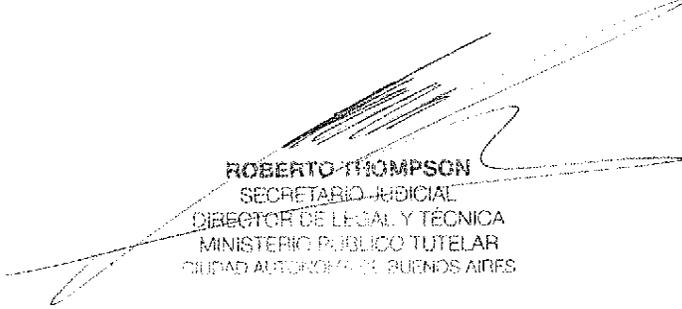


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar



ASESORÍA GENERAL

38 | 15 T.º XVI F.º 46-47 FECHA 20-02-15


ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Perú 143 10 piso · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · agt@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar

